Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 251/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 05/2.011 ID 223009, A LA EMPRESA LOCAL S.A. CON RUC 80052094-7 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYCUI A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 24 de octubre de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 215/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 05/2.011 ID 223009; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 05/2011, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas EMMA CONSTRUCTORA, GAMA CONSTRUCCIONES Y LOCAL S.A., asimismo de acuerdo al informe de UOC de fecha 20/10/2011 en la cual se recomienda rechazar las ofertas presentadas por las empresas EMMA CONSTRUCTORA y GAMA CONSTRUCCIONES según las consideraciones asentadas en el mencionado informe de evaluación;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **LOCAL S.A.** apoderado es el señor Alcides Abramo López por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 05/2011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 05/2011 ID 223009 a la empresa **LOCAL S.A.** cuyo apoderado es el señor Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 81.000.000.- (Guaraníes, Ochenta y Un Millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 05/2011 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal